



RESOLUCIÓN
2023/01564
16/06/2023 10:06

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA HACIENDA, CONTRATACION, FIESTAS, CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

D. Javier Bravo Sánchez, Concejal en funciones de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía:

Resultando que en fecha 7 de abril de 2022 se formaliza el contrato para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gábias entre el Ayuntamiento de Las Gábias y la empresa Gescom Aplicaciones Técnicas, S.L.

Resultando que en fecha de 15 de julio de 2022 (nº RE 10873), por el proyectista D. Sergio Ramírez Nogueira, se presenta informe sobre la imposibilidad de ejecución de las obras tal y como estaban proyectadas y las posibles soluciones para mantener la ejecución del proyecto tal y como estaba previsto.

Considerando que fecha 15 de mayo de 2023, se emite Informe Técnico no favorable por parte de D. Valentín Castro Franco, responsable del contrato y director de la ejecución de las obras, en el sentido de que no cabe la modificación del contrato.

Resultando que en fecha 29 de mayo de 2023 se dicta Decreto 2023/01476 del Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales incoando expediente de resolución del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gábias cuyo adjudicatario es Gescom Aplicaciones Técnicas, S.L por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y por haberse superado el plazo de ocho meses desde la suspensión de las obras por la Administración, otorgándose trámite de audiencia por un plazo de diez días naturales a Gescom Aplicaciones Técnicas S.L.

Resultando que en fecha 1 de junio de 2023 (nº RE 9417), D. Eduardo Castro Arquelladas, en representación de Gescom Aplicaciones Técnicas S.L. presenta escrito de conformidad a la resolución del contrato referido, *rogando brevedad para el cierre de dicho expediente, interesando la devolución del aval bancario depositado en su día y el pago de la factura emitida a FACE.*

Visto el informe-propuesta de resolución de fecha 7 de junio de 2023 de la Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gábias, con la conformidad del Secretario General, cuyo contenido se transcribe literalmente:

*"Expediente número: 2021 22 21000200
INFORME QUE EMITE LA FUNCIONARIA QUE SUSCRIBE SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CIRCUITO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE LAS GABIAS.*

1.- ANTECEDENTES.

1.- *Con fecha de 7 de abril de 2022 se formaliza el contrato para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gábias entre*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 16/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ-Concejal en funciones de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 16/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2023 10:06:57

EXPEDIENTE :: 202122
21000200
Fecha: 06/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0



el Ayuntamiento de Las Gabias y la empresa Gescom Aplicaciones Técnicas, S.L. El precio del contrato es de 162.662,70 € (ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos euros con setenta céntimos de euro) de los cuales, la base imponible asciende a la cantidad de 134.431,98 € (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un euros con noventa y ocho céntimos de euro), y el IVA (21%) a la cantidad de 28.230,72 € (veintiocho mil doscientos treinta euros con setenta y dos céntimos de euro). La duración del contrato era de 60 días y el acta de comprobación del replanteo de la obra se suscribió el 17 de mayo de 2022.

2.- Previamente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2021 se aprobó el proyecto de Parque infantil y Circuito Deportivo en la Ciudad deportiva de Las Gabias, redactado por el Arquitecto D. Sergio Ramírez Nogueira.

3.- Iniciados los trabajos de ejecución de las obras, con fecha de 1 de junio de 2022 se firma acta de suspensión temporal de ejecución del contrato por el director de la obra, D. Sergio Ramírez Nogueira, el director de la ejecución material de las obras D. Valentín Castro Franco, y el contratista, D. Eduardo Castro Arquelladas, por los siguientes motivos no reflejados en el proyecto:

a) La existencia de una tubería de saneamiento y una de abastecimiento que transcurren por el interior de la parcela.

b) la zona del solar sobre elevada es un terreno poco estable para las actuaciones planteadas al estar compuesto de tierras con escombros estando el firme del terreno natural a la cota de 685 metros.

4.- Con fecha de 15 de julio de 2022 (nº RE 10873), por el proyectista D. Sergio Ramírez Nogueira, se presenta informe sobre la imposibilidad de ejecución de las obras tal y como estaban proyectadas y las posibles soluciones para mantener la ejecución del proyecto tal y como estaba previsto y que consisten en:

1.- Retirada del material no válido y sustitución por otro nuevo seleccionado para la realización de las laderas alternando el vaciado y el relleno en modo batache, apisonando hasta conseguir la situación que garantice estabilidad, y realizar la sustentación y/o recolocación de las instalaciones ocultas. El coste de esta solución asciende a la cantidad de 87.757,70 euros IVA incluido.

2.- Realización de micropilotes para la sustentación de una envolvente de la ladera que salve el inconveniente del terreno no apto bajo ella. El coste aproximado de esta solución sería, sin contar con la modificación del proyecto, de más de 90.000 euros, IVA excluido.

Las soluciones propuestas superan el coste del 40% del precio de adjudicación del contrato.

A la vista de esto, concluye con dos posibles soluciones más económicas pero que suponen la modificación del proyecto inicialmente aprobado:

1.- Tratar la ladera de manera que esta quede cubierta por tierra vegetal, que impida que el contenido de la ladera pueda lesionar a los usuarios, y no apoyar en ella ninguna de las instalaciones previstas. Hacer un tratamiento de contención de la ladera para que no se extienda con el uso y con los movimientos, que seguro, tiene a causa del agua. Lo que se dice vegetar una escombrera. Sobre esta solución el director de obra no arroja confianza y no valora económicamente el coste que supondría.

2.- La incorporación de un muro pantalla de hormigón que sujete la calle y dejara el solar como una explanada. El coste que he calculado para este muro de 35 m, de entre 3 y 6 metros de altura es de 11.300€ a los que habría que sumarle la retirada y gestión de la ladera que son 29.166€, que sumado al IVA serían 48.963€.

Esta posibilidad despejaría todo el solar dando la posibilidad de un mayor aprovechamiento de la superficie.

En cualquier caso, para todas las soluciones propuestas se requiere la realización de estudio geotécnico.

5.- Con fecha de 15 de mayo de 2023, por D. Valentín Castro Franco, responsable del contrato y director de la ejecución de las obras, se emite informe técnico en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 16/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ-Concejal en funciones de Hacienda,Contratación,Fiestas,Cultura,Turismo y Relaciones Institucionales - 16/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2023 10:06:57

EXPEDIENTE :: 202122
21000200
Fecha: 06/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0

sentido de que no cabe la modificación del contrato pues no se cumplen los requisitos del artículo 205 de la LCSP ya que "la administración podía haber previsto si se hubiera recogido en la redacción del proyecto un estudio geotécnico que hubiera comprobado el estado del terreno existente y si previa a la aprobación del proyecto se hubieran requerido informes de los posibles servicios afectados, como en este caso, de abastecimiento y saneamiento. Por otra parte, las valoraciones de las propuestas planteadas por el Director de las obras exceden del 50% de su precio inicial".

En dicho informe se propone la resolución del contrato debido a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y no ser posible la modificación del contrato (art. 211 g LCSP) y porque han transcurrido más de 8 meses desde la suspensión de las obras por la Administración, en aplicación del art. 245 c) de la LCSP.

6.- Con fecha de 26 de mayo de 2023, se emite informe jurídico en el que se eleva propuesta para el inicio de expediente de resolución del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias cuyo adjudicatario es Gescom Aplicaciones Técnicas, S.L. por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y por haberse superado el plazo de ocho meses desde la suspensión de las obras por la Administración.

7.- El 29 de mayo de 2023 se dicta Decreto 2023/01476 del Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales incoando expediente de resolución del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias cuyo adjudicatario es Gescom Aplicaciones Técnicas, S.L. por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y por haberse superado el plazo de ocho meses desde la suspensión de las obras por la Administración, otorgándose trámite de audiencia por un plazo de diez días naturales a Gescom Aplicaciones Técnicas S.L.

8.- El 1 de junio de 2023, nº RE 9417, D. Eduardo Castro Arquelladas, en representación de Gescom Aplicaciones Técnicas S.L. presenta escrito de conformidad a la resolución del contrato referido, rogando brevedad para el cierre de dicho expediente, interesando la devolución del aval bancario depositado en su día y el pago de la factura emitida a FACE.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- INFORME

3.1. En relación a la resolución del contrato, vistas las causas que lo motivan (no imputables al contratista) y seguido el procedimiento establecido en el artículo 109 del RGLCAP, procede la resolución del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias cuyo adjudicatario es Gescom Aplicaciones Técnicas, S.L. por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y por haberse superado el plazo de ocho meses desde la suspensión de las obras por la Administración.

3.2. En cuanto a la devolución de la garantía depositada, Gescom Aplicaciones Técnicas, S.L. presentó aval bancario de la entidad Abanca Corporación bancaria S.A., por importe de 6.721,60 € en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar de la adjudicación del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias.

El artículo 111 de la LCSP, en relación a la devolución y cancelación de las garantías definitivas establece que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 16/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ-Concejal en funciones de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales - 16/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2023 10:06:57

EXPEDIENTE :: 202122
21000200
Fecha: 06/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0



el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista. Una vez se declare, por tanto, la resolución del contrato procederá la devolución de la garantía prestada para responder de las obligaciones derivadas del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias.

3.3 El órgano de contratación competente, tanto para la resolución del contrato, como para la devolución de la garantía, en aplicación del apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP es la Alcaldía, competencia delegada, por Decreto de Alcaldía 2021/01245 de 5 de julio, en el Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Por todo ello, y previa la preceptiva fiscalización por la Intervención Municipal del expediente, vengo a formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. - Declarar resuelto el contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias suscrito entre la mercantil Gescom Aplicaciones Técnicas S.L. y el Ayuntamiento de Las Gabias, sin culpa del contratista, por la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y por haberse superado el plazo de ocho meses desde la suspensión de las obras por causa imputable a la Administración.

Segundo. - Cancelar la garantía prestada para responder de las obligaciones derivadas del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias a favor de Gescom Aplicaciones Técnicas S.L, con CIF B18833384, constituida mediante aval bancario de Abanca Corporación Bancaria S.A, por importe de 6.721,60 € (seis mil setecientos veintiún euros con sesenta céntimos de euro) y número de operación 320210002028.

Tercero. - Publicar la resolución del contrato en el portal de transparencia en aplicación del artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Cuarto. - Dar traslado a la Intervención y Tesorería municipal de la resolución y notificarla a la parte interesada con indicación de los recursos que procedan.

Es todo cuanto tengo el deber de informar”.

Considerando las fiscalizaciones favorables emitidas por la Intervención Municipal, en cuanto a la resolución del contrato y en cuanto a la cancelación de la garantía ambas de fecha 14 de junio de 2023.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP y la delegación efectuada en la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales por Decreto 2021/01245 de 5 de julio, de la Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar resuelto el contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias suscrito entre la mercantil Gescom Aplicaciones Técnicas S.L. y el Ayuntamiento de Las Gabias, sin culpa del contratista, por la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y por haberse superado el plazo de ocho meses desde la suspensión de las obras por causa imputable a la Administración.

SEGUNDO.- Cancelar la garantía prestada para responder de las obligaciones derivadas del contrato mixto de obra y suministro para la construcción de parque infantil y circuito deportivo en la ciudad deportiva de Las Gabias a favor de Gescom Aplicaciones Técnicas S.L, con CIF B18833384, constituida mediante aval bancario de Abanca Corporación Bancaria S.A, por importe de 6.721,60 € (seis mil setecientos veintiún euros con sesenta céntimos de euro) y número de operación 320210002028.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 16/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ-Concejal en funciones de Hacienda,Contratación,Fiestas,Cultura,Turismo y Relaciones Institucionales - 16/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2023 10:06:57

EXPEDIENTE :: 202122
21000200
Fecha: 06/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E700B77D600N1Z0P2C6T5M0

TERCERO.- Publicar la resolución del contrato en el portal de transparencia en aplicación del artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería municipal de la resolución y notificarla a la parte interesada con indicación de los recursos que procedan.

Así lo decreta y firma el Concejal en funciones de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**EL CONCEJAL EN FUNCIONES
(Decreto 2021/01245)
Javier Bravo Sánchez**

**EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B77D600N1Z0P2C6T5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 16/06/2023
JAVIER BRAVO SANCHEZ-Concejal en funciones de Hacienda,Contratación,Fiestas,Cultura,Turismo y Relaciones Institucionales - 16/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2023 10:06:57

EXPEDIENTE :: 202122
21000200
Fecha: 06/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000B77D600N1Z0P2C6T5M0